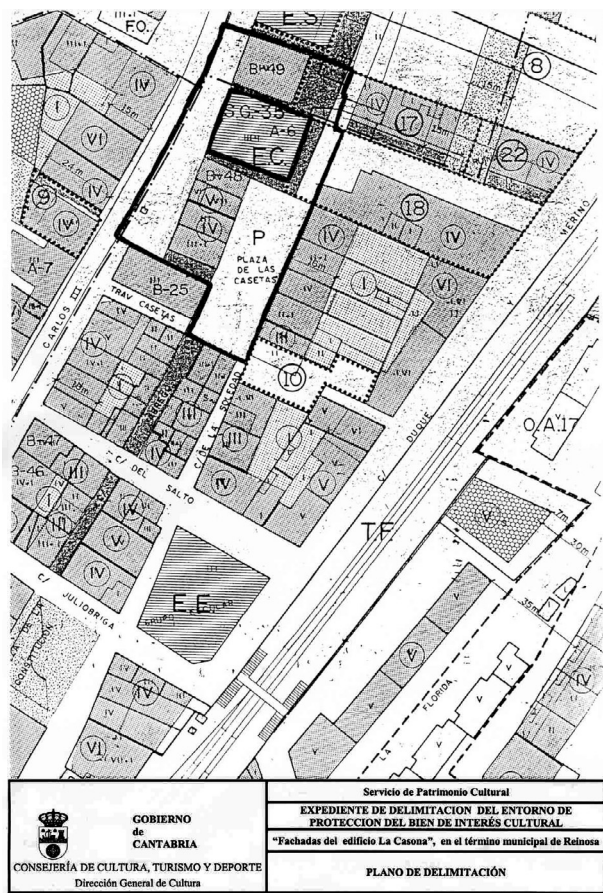


tanto de las edificaciones como de la urbanización. Los límites coinciden, prácticamente en la totalidad, con lindes de parcelas y el trazado de calles.



06/3772

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito aéreo de GLP, en Treto.

Ha sido solicitada por doña Azucena Curto González licencia de actividad para la instalación de un depósito aéreo de GLP, en Treto.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Bárcena de Cicero, 2 de marzo de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/3176

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de resolución dictadas por esta Alcaldía, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Camaleño y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción padronal,

He resuelto: Declarar que las inscripciones padronales de:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE CADUCIDAD
EDUARDO MOLINA DUBOST	06-11-2005
GRIGORE CRETU	06-11-2005
IRMA LETICIA AJU DE LA CRUZ	06-11-2005
MARIA ELIZABETH LOPEZ	06-11-2005
MARIA ISABEL COLMENARES GONZALEZ	06-11-2005
MILDRED ANTONIA HERNÁNDEZ	06/11/2005

Han caducado y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2.005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.º Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.º Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.º También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Camaleño, 16 de marzo de 2006.—El alcalde (ilegible).—Ange mí, la secretaria (ilegible).

06/3803

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de local para supermercado, en Ojedo.

Por «Guardo Martínez, S. L.», con CIF B-39617832, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad y acondicionamiento de local para supermercado, en la localidad de Ojedo, perteneciente a este municipio, según proyecto redactado por el ingeniero industrial don Jaime